Relación que se cita. Término municipal de Llavorsi-Aydi

Finca número	Propietario	Partida	Clase Rústica	af	perfic ectad	la
1 2	Sabina Péret Ros Municipio de Llayorsí José María Boixaréu Areny y María Areny Bat-	Prat de Comt Arenal del Pont	Prado	=	<del>-</del> 1	70 90
4 5	lle. Usuf: parcial: Común de vecinos de Aydi. Modesto Fort Pau  José María Boixaréu Areny y María Areny Bat-	Monte SolanaLlau y Mallol	Cultivo secano	_	33 20	50 50
6 7	lle Usuf: parcial: Común de vecinos de Aydi. Modesto Fort Pau José María Boixaréu Areny y María Areny Bat-	Monte Solana Campe o Terra del Pont	Pastizal y erial Cultivo secano	=	11 3	70 10
.9	lle. Usuf: parcial: Común de vecinos de Aydi. Municipio de Llavorsí		Pastizal		4	10
10 11	Juan Pau Mequi María Andorré Andréu	Camp de Dellá Barreró	Cultivo secano	-	6	20
12 13	Sabina Péret Ros		pastos y leñas Cultivo secano	-	30 31	30 10
15	lle. Usuf: parcial: Comun de vecinos de Aydi Sabina Péret Ros	Monte Solana Hort de la Viñasa	Pastizal y erial Huerto	=	37 5	15 —

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Ebro relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Salto de Llavorsi (No-guera de Cardós). Término municipal de Lladorre (Lérida)».

En acuerdo de 14 de mayo de 1959 el Consejo de Ministros declaró urgentes las obras del salto de Llavorsí (Noguera de Cardós); y esta Comisaría de Aguas ha tenido a bien disponer que el día 11 de febrero de 1964, a las once horas, empiecen las operaciones de levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación (la necesidad de su ocupación fué declarada), compredidas en el expediente de expropiación forzosa número 12 del salto de Llavorsí (Noguera de Cardós). vorsi (Noguera de Cardós).

En su consecuencia se hace público que tales trabajos darán comienzo en el día y hora señalados y se realizarán en las oficinas del Ayuntamiento de Lladorre (Lérida), desde donde se irá al terreno cuando fuese necesario.

El acto se ajustará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Asistirán un representante de la Administración Pública, el señor Alcalde de la localidad o el Concejal en quien delegue, una representación de la Sociedad beneficiaria de la expropiación, con su Perito, y los propietarios de las fincas y demás interesados, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario. lo estiman necesârio.

Zaragoza, 20 de enero de 1964.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—318-C.

Relación que se cita.—Término municipal de Lladorre (Lérida)

Finca número	Propietario	Partida	Clase Rústica	af	perfic ectad a.	la .
1 2	Jacinto Serradó Colomé Aurora Torrent Felíu. Usuf.: Juana Felíu Pun- sola	Les Palanques	Cultivo secano		1 72	25 60
4 5	Jacinto Serradó Colomé Jacinto Serradó Colomé	Reterals	Bosque y erial	-	11	70 10
6	Florentina Llau Colomé Juan Feliu Punsola	Camp Idem	Huerto, regadío y yermo Cultivo regadío		8 12	60 20
9	Aurora Torrent Feliu Usuf.: Juana Feliu Pun- sola	Fonts y Reguer	Cultivo secano y yermo	_	21	_
10	Aurora Torrent Felíu. Usuf.: Juan Felíu Pun- sola	Arenal	Yermo	_	5	25
11	Aurora Torrent Felíu. Usuf.: Juan Felíu Pun- sola		Prado		71	90 60

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Ebro relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Salto de Llavorsi. Canal y camino de acceso a la ventana seis (Noguera Pallaresa). Término municipal de Escaló (Lérida)».

En acuerdo de 14 de marzo de 1959 el Consejo de Ministros declaró urgentes las obras del salto de Llavorsi (Noguera Pallaresa); y esta Comisaría de Aguas ha tenido a bien disponer que el día 13 de febrero de 1964, a las diez horas, empiecen las operaciones de levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación (la necesidad de su ocupación fué declarada), comprendidas en el expediente de expropiación forzosa número 17 del salto de Llavorsí (Noguera Pallaresa).

En su consecuencia se hace público que tales trabajos darán comienzo en el día y hora señalados y se realizarán en las oficinas del Ayuntamiento de Escaló (Lérida), desde donde se irá al terreno cuando fuese necesario.

El acto se ajustará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Asistirán un representante de la Administración Pública, el señor Alcalde de la localidad o el Concejal en quien delegue, una representación de la Sociedad beneficiaria de la expropiación, con su Perito, y los propietarios de las fincas y demás interesados, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Zaragoza, 21 de enero de 1964.—El Comisario Jefe. J. Re-

Zaragoza, 21 de enero de 1964.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—322-C.

## Relación que se cita.—Término municipal de Escaló (Lérida)

Finca número	Propietario	Partida	Clase Rústica	Superficie afectada		
				На.	a.	ca.
1 2	María Ricart Bardina. Usuf.: Elvira Baró Semino	Ribadaigua	PradeIdem	-	$\frac{2}{1}$	40
2 3	María Roig Farrás    María Ricart Bardina, Usuf.: Elvira Baró Se-	Idem	Idem	_	3	60
5	mino Municipio de Escaló	IdemCamino de Estarón	Camino a acondicionar para paso de camiones	-	3	60
6	María Ricart Bardina. Usuf.: Elvira Baró Se-		en una longitud de 75 metros.		- 22	
7	mino Municipio de Escaló	Rengá Camino de Estarón	Cultivo secano	-	36	80
8	Rosario García Fonte. Usuf.: Agustina Fonte Baquero	La Colladeta			0	50
9	Alfonso Farré Perot Rosario García Fonte. Usuf.: Agustina Fonte	Viña	Prado	_	4	30
11	Baquero Francisco y Bautista Bardina Ricart, Usuf.: An-	Idem			26	50
12	tonia Ricart Isús	Idem	Prado y pastizal	-	48	20
	lle. Usuf. parcial: Común de vecinos de Estarón	Monte de Estarón	Pastizal	-	34	40

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Ebro rela-tiva al expediente de expropiación de la finca que se cita, afectada por la obra «Salto de Llavorsí. Depó-sito de escombros procedentes del camino del salto Noguera de Cardós, Término municipal de Ribera de Cardós (Lérida)».

En acuerdo de 14 de mayo de 1959 el Consejo de Ministros declaré urgentes las obras del salto de Llavorsí (Noguera de Cardós), y esta Comisaría de Aguas ha tenido a bien disponer que el día 12 de febrero de 1964, a las diecisiete horas, empiecen las operaciones de levantamiento del acta previa a la ocupaciones de la finca que figura en la adjunta relación (la necesidad de su ocupación fué declarada), comprendida en el expediente de expropiación forzosa número 13 del salto de Llavorsí (Noguera de Cardós).

En su consecuencia se hace público que tales trabajos da-

(Noguera de Cardós).

En su consecuencia se hace público que tales trabajos darán comienzo en el día y hora señalados y se realizarán en las oficinas del Ayuntamiento de Ribera de Cardós (Lérida), desde donde se irá al terreno cuando fuese necesario.

El acto se ajustará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Asistirán un representante de la Administración Pública, el señor Alcalde de la localidad o el Concejar en quien delegue, una representación de la Sociedad beneficiaria de la expropiación, con su Perito, y el propietario de la finca y demás interesados, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Zaragoza. 21 de enero de 1964—El Comisario Jefe J. Be-

Zaragoza, 21 de enero de 1964.—El Comisario Jefe, J Reguart.—320-C.

## Relación que se cita

Término municipal de Ribera de Cardós (Lérida). Finca única. Propietarios: Herederos de Manuel Bringueret Martí. Partido: Comunales. Clase: Rústica, yermo. Superficie ocupada: 8 áreas 40 centiáreas.

> RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones referentes al aprovechamiento integral del rio Ulla) relativa al expediente de expropiación de terrenos situados en el término municipal de Villa de Cruces (Pontevedra), afectados por las obras del salto de Portodemouros, en el rio Illa

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de ur-gencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se instruye por la Administración para

la adquisición de los terrenos situados en el término municipal de Villa de Cruces (Pontevedra), afectados por las obras del salto de Portodemouros, en el rio Ulla, con destino a la producción de energía eléctrica, según la concesión otorgada a «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 21), habiéndose declarado la urgente ocupación de los bienes afectados por Orden ministerial de 25 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero siguiente) tado» de 16 de febrero siguiente).

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados, que por esta Delegación de la Comisaria de Aguas del Norte de España, se ha dispuesto que el dia diez (10) de febrero próximo, a partir de las once horas, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran en el anexo adjunto, por el orden sucesivo en que se insertan en dicho anexo.

El acto tendrá lugar en las oficinas que la empresa beneficiaria posee en el lugar de «Granxa Nova», en las inmediaciones del kilómetro 28 de la carretera de Cruces a Puente San Justo, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de los interesados lo solicita previniéndoles que en dicho acto pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del mencionado artículo 52 de la referida Ley.

La Coruña, 25 de enero de 1964.—El Ingeniero Delegado, representante de la Administración.--383-C

Anexo que se cita (con expresión de número de la finca, nombre y apellidos del propietario, cultivo y situación

- Carmen Lodeiro Garcia.-Monte.-Quella dos Paraños Cruces
  - Ramón Sánchez García.—Monte.—Carballiño-Cruces. Ramón Sánchez García.—Monte.—Carballiño-Cruces. Gumersindo Duro Lareo.—Monte.—Carballiño-Cruces. 34.
  - 47.
  - 70
  - 73.
  - Gumersindo Duro Lareo.—Monte.—Carbalino-Cruces.
    Desconocido.—Monte.—Carballino-Cruces.
    Carmen Lodeiro Garcia.—Monte.—Carballino-Cruces.
    Ramón Sánchez Garcia.—Monte.—Carballino-Cruces.
    Gumersindo Duro Lareo.—Monte.—Carballino-Cruces.
    Gumersindo Duro Lareo.—Monte.—Carballino-Cruces. 78
  - 82
  - 99. 132
  - Gumersindo Duro Lareo.—Monte.—Carballiño-Cruces. Ramón Sánchez García.—Monte.—As Penas-Cruces. 163
  - 179
  - Luis Otero Souto.—Monte.—As Penas-Cruces.
    Regina Campos Vázquez.—Monte.—As Penas-Cruces.
    Ramón Sánchez García.—Monte.—As Penas-Cruces.
    Regina Campos Vázquez.—Monte.—As Penas-Cruces.
    Regina Campos Vázquez.—Monte.—As Penas-Cruces. 185
  - 190
  - 192 194.
  - 202
- Ramon Sanchez Garcia.—Monte.—As Penas-Cruces.
  Ramon Sánchez Garcia.—Monte.—As Penas-Cruces.
  Regina Campos Vázquez.—Monte.—As Penas-Cruces.
  Regina Campos Vázquez.—Monte.—As Penas-Cruces.
  Gumersindo Duro Lareo.—Monte.—As Penas-Cruces.
  Ramón Sánchez Garcia.—Monte.—Campo D'as Porcos-226. Cruces.
- 243. Ramón Sánchez García.--Monte.--Campo D'as Porcos-Cruces.